



RES. CD-ECO Nº Salta, 1 MAY

Expte. Nº 6.654/12.-

VISTO: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura ECONOMIA I- carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), que se dicta en Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera, llamado por Res. DECECO Nº 924/12; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

QUE con fecha 05.04.13, el Jurado designado por Resolución Nº 373/12 del Consejo Superior, emitió el correspondiente dictamen por unanimidad, recomendando la designación del Lic. Juan Carlos CID, DNI Nº 7.601.107 en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura ECONOMIA I de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), que se dicta en Sede Regional Sur-Metán Rosario de la Frontera.

QUE, el Consejo Directivo aprobó los dictámenes del Jurado y de la Comisión de Docencia, que obran a fs. 169-174 y 176 respectivamente, en reunión ordinaria Nº 06/13, de fecha 30.04.13.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de Concursos corresponde dictar la presente resolución.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. **JURIDICAS Y SOCIALES** RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 169-174 del expediente 6.654/12.

ARTICULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior la designación del Lic. Juan Carlos CID, DNI Nº 7.601.107 como Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura ECONOMIA I de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), que se dicta en Sede Regional Sur-Metán Rosario de la Frontera, por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 53 del Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE con copia al Lic. Juan Carlos CID, DNI Nº 7.601.107 y demás interesados para su toma de razón y demás efectos

Ram/ahl

Cra. AZUCENA SAN JEZ DE CHIO Secretaria As. Académidos y de investigac

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DECANO